



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006 -2024/MDLP/CM.

La Peca, 31 de mayo del 2024

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de concejo municipal N° 007 - 2024, de fecha 30 de mayo del 2024, respecto a la suscripción de Convenio y/o Adenda entre Provias Descentralizado - Lima y la Municipalidad Distrital La Peca, para ejecución de dos (02) proyectos de inversión, con CUI N° 2536646 y CUI N° 2536651.



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.



Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3), del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 26), del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, convenios interinstitucionales.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, luego del debate producido, El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 007-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, aprobó el siguiente:

ACUERDO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde Distrital señor DAVID CESPEDES CORREA, para la suscripción del Convenio y/o Adenda entre Provias Descentralizado – Lima y la Municipalidad Distrital La Peca, a fin de realizar la ejecución de inversiones en los proyectos siguientes:

- Renovación de puente en el (la) camino vecinal AM534 (Puente Humbate), tramo: EMP. AM100. Zapallo Loma, Humbate, Chomza Alta, pta. Carretera en la localidad Humbate, distrito de La Peca, provincia Bagua, departamento Amazonas; con CUI N° 2536646.
- Renovación de puente en el (la) camino vecinal AM517 (Puente Queta), tramo: EMP. PE5N C. Acerillo, Nueva Victoria, San Isidro, pta. Carretera en la localidad San Isidro, distrito de La Peca, provincia Bagua, departamento Amazonas; con CUI N° 2536651.



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, secretaria general, de acuerdo a sus competencias el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información haga la publicidad del presente acuerdo de consejo Municipal en el portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital La Peca;

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Céspedes Correa
ALCALDE

